

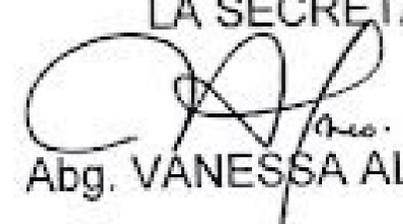


Expediente Nro. 15.466
CARTEL DE CITACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.
HACE SABER:

Al ciudadano EURO EMIRO SOTO BARRIOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 5.054.673, y domiciliado en el municipio Maracaibo del estado Zulia, que el juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, sigue en su contra, la sociedad mercantil PROPIEDADES, FUNDOS E INVERSIOES, S.A, inscrita inicialmente como sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L) en el Registro Civil que llevó la Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Estado Zulia, en fecha dieciocho (18) de junio de 1964, bajo el No. 119, folio 575 al 587, del libro respectivo, Tomo XV, transformada posteriormente en sociedad anónima, según documento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha veinte (20) de julio del 1988, bajo el No. 64, Tomo 48-A, y domiciliada en esta ciudad y municipio Maracaibo del estado Zulia; este Juzgado mediante auto dictado en el día de hoy, ha ordenado citarlo por medio del presente cartel, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la última formalidad, a darse por citado. Se le advierte que si vencido dicho lapso, y no comparece por sí solo o por medio de apoderado judicial, se le designará defensor *ad-litem*, con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso. Publíquese via digital con intervalos de tres días entre una y otra publicación, en los diarios Versión Final y La Verdad de esta ciudad, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. En Maracaibo, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024. Año 214° de la Independencia y 165° de la Federación.-

LA JUEZA SUPLENTE,

SECRETARÍA RIVETH MELÉNDEZ.


LA SECRETARIA,

Abg. VANESSA ALVES SILVA.